



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

proceso	ejecutivo
demandante	BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938-8
Demandado	COMERCIALIZADORA D Y M TOOLS S.A.S. EN LIQUIDACION Nit. 900547.793 y LYDA PATRICIA PAREJA MONDRAGON C.C. 43.840.289
Asunto	Accede Retiro de Demanda
radicado	05001 31 03 015 2024 00039 00

Solicita el apoderado de la parte demandante el retiro de la demanda y teniendo en cuenta que en la misma no ha habido pronunciamiento alguno frente al mandamiento de pago solicitado ni frente a las medidas cautelares a ello se accederá.

CONSIDERACIONES

Dispone el artículo 92 inciso 1 del CGP que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado al demandado, y si hay medidas cautelares se ordenará el levantamiento y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo entre las partes.

En el presente asunto no se ha iniciado el estudio de admisibilidad que determine la viabilidad de librar orden de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. AUTORIZAR el retiro de la demanda presentada por BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938-8, contra de COMERCIALIZADORA D Y M TOOLS S.A.S. EN LIQUIDACION Nit. 900547.793 y LYDA PATRICIA PAREJA MONDRAGON C.C. 43.840.289.

SEGUNDO. ARCHIVAR el presente trámite virtual previas anotaciones en el sistema de seguimiento.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21972bf36e3b247ab06f0d74561c1b192208c53aa28d6a38ccfdae665c8e36df**

Documento generado en 06/03/2024 11:08:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>